

RESOLUCION , 0659 .
NEUQUEN, 18 OCT 2022

VISTO:

El expediente OE-8638-M-2022, Nota s/n de la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada anteriormente se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que mediante la Nota s/n de la Dirección General de Administración Financiera, de fecha 13 de octubre de 2022, solicita dotar de crédito presupuestario a la SUBSECRETARIA DE HACIENDA, Actividad: "GERENCIAMIENTO DE FONDOS", Imputación: 4-HA-1-1-0-3 a la partida principal: "SERVICIOS" atento a la necesidad de afrontar el pago de comisiones bancarias y de entes recaudadores;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO" Y "SERVICIOS" en la Secretaría de Hacienda y Subsecretaría de Hacienda de las Actividades: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", de la Actividad: "GERENCIAMIENTO DE FONDOS" de la Subsecretaría de Hacienda, sin modificar su monto total;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314, corresponde comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EI SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º): ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14.314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0659-22

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO	2,000,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	4,200,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	6,200,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO	6,200,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	100,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	100,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	200,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	300,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE HACIENDA	6,500,000
TOTAL DÉBITOS		6,500,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	6,500,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	6,500,000
<i>Actividad:</i>	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	6,500,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	6,500,000
TOTAL CRÉDITOS		6,500,000

ARTICULO 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314.

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén